

Quillota, 21 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3496 *Vistos:* La solicitud presentada por **RENTAS TENAUN LIMITADA**; 1.-Fotocopia de Repertorio N° 10.763 de 20 de junio de 2001, Constitución de Sociedad Rentas Tenaun Limitada; 2.-Fotocopia de Inscripción al Rol único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 27 de agosto de 2001; 3.-Fotocopia de Consulta Electrónica SII, Mis satos tributarios, de 25 de febrero de 2019; 4.-Fotocopia de Formularios Impuestos Anuales a la Renta 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 6.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : RENTAS TENAUN LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.637.600-0 |
| 3 | - | UBICADO EN | : JULIO PIZARRO S/N, EL BOCO, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 681012 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO-BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps